INFORME SECRETARIAL. - La Calera, Cundinamarca, 01 de septiembre de 2023. Al Despacho de la señora Juez, la acción de tutela de radicado 2023-00263-00, informando que el término para impugnar el fallo de fecha 23 de agosto de 2023, conforme los derroteros de la Ley 2213 de 2022, venció para todos los Actores e intervinientes en el trámite, el pasado 30 de agosto del año que avanza las cinco de la tarde (5:00 p.m.), termino dentro del cual, la CAR, allegó escrito de impugnación.

La Escribiente.



YULY PAOLA CASTRO CORONADO.



## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Acción de Tutela

Accionante: JESÚS ROBERTO PIÑEROS SÁNCHEZ

Accionados: 
✓ ENEL CODENSA S.A.

✓ CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE

CUNDINAMARCA -CAR

✓ OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL

MUNICIPIO DE LA CALERA

✓ ALCALDÍA DE LA CALERA

Vinculado: ✓ CUERPO DE BOMBEROS DE LA CALERA

✓ SUPERINTENDECIA DE SERVICIOS

✓ AMPARO RAMIREZ PINZON

Radicación: 253774089900120230026300

Asunto: Auto Remite para trámite de Impugnación

Fecha de Auto: Septiembre 01 de 2023

Atendiendo el informe secretarial que precede, así como el escrito allegado dentro del término legal por parte de **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA –CAR**, en el que manifiesta presentar impugnación en contra del fallo de Tutela de la referencia, **REMÍTASE** el expediente digital, al canal dispuesto por la Oficina Judicial de los Juzgados Civiles del Circuito (Reparto) de Bogotá.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,** 

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL

**JUEZ** 

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58dc28ec21431fee08f27bc454fd01ee6fed50d679fe77c60908907634f140fe**Documento generado en 01/09/2023 01:42:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica